

Proceso: Ordinario Laboral
Radicación: 19001-31-05-002-2022-00120-01
Demandante: Blanca Elvira Mayorga Hoyos
Demandado: AFP Porvenir SA y Colpensiones
Asunto: Auto admite apelación sentencia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA LABORAL

Popayán, nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En aplicación de lo consagrado en el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, convertido en legislación permanente a través de la Ley 2213 de 2022, **ADMÍTASE el RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto por la apoderada de la parte demandante, en contra de la Sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán ©, el día 23 de junio de 2023, dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL** instaurado por **BLANCA ELVIRA MAYORGA HOYOS** contra la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** y la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-**.

Notifíquese esta decisión por estados electrónicos, con inserción de la copia de la providencia en el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Carlos Eduardo Carvajal Valencia
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea322e93f37ba3d1ca6f5c5859284861cf568c664f5b2fd37e7dc907ec6f7965**
Documento generado en 09/08/2023 11:24:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>